

**MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA
LÍNEA DE TRANSPORTE QUE SE INDICA.**

SEÑORA PRESIDENTA:

Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad n° 8.955.392-K, en representación de **SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.**, Rol Único Tributario n° 77.683.400-9, en adelante e indistintamente **STS**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva para establecer, en la Región y provincia de Antofagasta, comuna de Taltal, una línea de transporte de energía eléctrica de 66 kV denominada "**Línea Transmisión 66 kV Paposo - Armazones**".

La citada línea de transmisión, de categoría C, destinada al servicio de transporte de energía eléctrica, tendrá una longitud de 49.097,9 metros, y su emplazamiento será desde el sector Paposo de la comuna de Tal Tal, hacia el noreste, hasta llegar a la Subestación Armazones, en proyecto, de propiedad de STS, subestación que se emplazará en las proximidades del cerro Armazones, en la comuna de Tal Tal.

En su recorrido, la "**Línea Transmisión 66 kV Paposo - Armazones**" cruzará bienes nacionales de uso público, ocupará diversos predios de propiedad particular y contemplará 1 cruce con líneas eléctricas y otro con un gasoducto, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de las obras y en los planos de perfil de cruces, que se acompañan a la presente solicitud.

La ubicación de los puntos de cruce será la siguiente:

- Primer cruce: Entre las estructuras T01 - T02 cruza gasoducto, tramo La Negra - La Punta Paposo, destinado a dar suministro de gas natural a la Central Taltal, operado por la empresa Gasoducto Taltal Ltda.

Este cruce será construido de acuerdo a lo establecido en Decreto Supremo 280 Reglamento de Seguridad para el Transporte y Distribución de Gas de Red, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.

- Segundo cruce: Entre las estructuras T09 - T10 cruza la Línea 220 kV Paposo - Diego de Almagro, destinada a evacuar la energía generada por la central Taltal, propiedad de la Empresa Transelec.

Este cruce será construidos de acuerdo a lo establecido en la Norma NSEG 6.E.n.71 "Cruces y Paralelismos de Líneas Eléctricas", de la Superintendencia de

Electricidad y Combustibles, conforme a los planos de perfil de cruces que se acompañan a la presente solicitud.

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos, sobre los predios ajenos deberán imponerse servidumbres legales en favor de STS, para lo cual deberán ponerse en conocimiento de los afectados los planos que contemplen dichas servidumbres. Los mencionados planos especiales que contemplan dichas servidumbres serán puestos en conocimiento de los dueños de dichos predios afectados, por el solicitante, a través de notificaciones judiciales efectuadas por intermedio del Juzgado de Letras competente o mediante certificación notarial, conforme a lo previsto en el artículo 27° del ya citado DFL N° 4, de 2006, de Economía.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de \$2.487.231.000 (dos mil cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos treinta y un mil pesos).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del D.F.L. N° 4, de 2006, de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Los trabajos se iniciarán al sexagésimo día siguiente a la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión, y la terminación total de las obras se estima en 300 días a contar de la fecha anterior. Los plazos para su terminación por etapas serán los siguientes:

1.- Fundaciones.....	120 días.
2.- Montaje de estructuras.....	90 días.
3.- Tendido de conductores.....	60 días.
4.- Pruebas finales y recepción de las obras.....	30 días.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Plano general de las obras y planos especiales de perfil de cruces.
- Listado de servidumbres legales que se impondrán.
- Planos especiales de las servidumbres legales a imponer.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del Rol Único Tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de la escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA se solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.**, concesión definitiva para establecer la línea de transporte de energía eléctrica "**Línea Transmisión 66 kV Paposo - Armazones**".

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE**

LISTADO DE SERVIDUMBRES POR IMPONER LINEA DE TRANSMISIÓN 66 kV PAPOSO-ARMAZONES

N°	NOMBRE PROPIETARIOS	NOMBRE DEL PREDIO	INSCRIPCIÓN DE DOMINIO				LONGITUD (mts)	ÁREA (m²)	N° PLANO
			FOJAS	N°	AÑO	C.B.R.			
1	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.	Sin Nombre	176	171	2000	Tal Tal	615,02	15.990,70	P-A-0-504-18
2 1	INVERSIONES INTEROVER NORTE S.A.	Hijuela Norte Estancia Paposo	3	3	2005	Tal Tal	20.730,06	570.357,69	P-A-1-504-23
2	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta B-710					25		
2 2	INVERSIONES INTEROVER NORTE S.A.	Hijuela Norte Estancia Paposo	3	3	2005	Tal Tal	13.363,00	270.990,95	P-A-1-504-23
4	EUROPEAN SOUTHERN OBSERVATORY (ESO)	Lote Número Dos	55 vta.	60	1988	Tal Tal	14.364,82	297.251,10	P-A-2-504-22
TOTAL							49.097,9	1.154.590,44	